

CEMAES

CONSEJO ECONÓMICO MARRUECOS-ESPAÑA



UNA RED DE EMPRESAS AL SERVICIO
DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA
MARRUECOS-ESPAÑA



الإتحاد العام لمقاولات المغرب
+Eo +oE+oE+ | +EoE+e+e | HCYOΞΘ
Confédération Générale des Entreprises du Maroc

CEOE
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

CEMAES
CONSEJO ECONÓMICO MARRUECOS-ESPAÑA

HISTORIA

La Jornada Empresarial organizada en el marco de la visita de Su Majestad el Rey Juan Carlos I a Su Majestad el Rey Mohammed VI en Rabat, en julio de 2013, constituyó una oportunidad idónea para el mundo empresarial marroquí y español de expresar el interés por fortalecer la cooperación entre los dos países.

Durante esta reunión, las patronales se comprometieron a poner en marcha un programa consolidado de actividades en ambos países, que condujo a la creación de un nuevo Consejo Económico Marruecos-España, cuyo acuerdo de cooperación fue firmado por Miriem Bensalah Chaqroun y Juan Rosell, Presidentes de las confederaciones marroquí y española, en el Palacio Real de Rabat, en presencia de Sus Majestades los Reyes Mohammed VI y Juan Carlos I.



El Consejo Económico Marruecos-España (CEMAES) es un consejo empresarial creado por iniciativa de la Confédération Générale des Entreprises du Maroc (CGEM) y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). El CEMAES reúne a empresarios y organizaciones económicas de Marruecos y España que desean desarrollar una zona económica común.

El desarrollo de las relaciones económicas y políticas con España siempre ha sido una prioridad estratégica para Marruecos, este último, siendo la puerta de entrada a África, mientras que España es nuestra puerta de entrada a Europa.

La creación del CEMAES confirma esta ambición y enfatiza la necesidad de fortalecer las relaciones comerciales para una cooperación orientada hacia el codesarrollo y la coinversión.

El CEMAES es, de hecho, un organismo de apoyo destinado a dotar a las empresas de herramientas que les permitan explorar e invertir en Marruecos y España, así como abrir juntos nuevos mercados.

Sr. Salah-Eddine KADMIRI

El Consejo Económico Marruecos-España (CEMAES) es una agrupación de empresarios de Marruecos y España al servicio de cualquier empresa que exprese un interés en ambos países.

La función principal del CEMAES será vincular las empresas de los dos países para un desarrollo continuo de las relaciones económicas y un mayor acercamiento de los dos sectores privados.

Es importante contar con estructuras dinámicas permanentes capaces de proporcionar los instrumentos adecuados de cooperación para el desarrollo y la integración de nuestros países y de nuestras empresas para un crecimiento económico mutuo.

Sr. Mario Rotllant SOLA

COPRESIDENCIA



**Salah-Eddine
KADMIRI**
Copresidente

Licenciado por L'École Centrale de Paris, comenzó su carrera profesional creando y presidiendo varias empresas de los sectores eléctrico y electrónico.

Hoy, la empresa que preside, SCHIELE Group, emplea a 700 personas.

Salah-Eddine KADMIRI es Vicepresidente de la CGEM, tras haber sido su Vicepresidente General de 2012 a 2015; fue miembro fundador al frente de la Fédération Nationale de l'Electricité et l'Electronique (FENELEC) hasta 2009.

Condecorado por Su Majestad el Rey Mohamed VI con el Wissam al Mérito Nacional con el Orden de Oficial.



**Mario
ROTLLANT SOLA**
Copresidente

Licenciado en Farmacia por la Universidad de Barcelona y posee un MBA por el IMD Lausanne (Suiza).

Copresidente y Consejero de COBEGA, Presidente de NABC (Norte de África Bottling Company) en Marruecos, Miembro del Consejo de Administración de CCEP (Coca Cola European Partners) y de ECCBC (Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Embotelladora para 13 países africanos), Presidente del Consejo Asesor del Banco Santander en Cataluña.

SECRETARÍA GENERAL

CEOE

Fundada en 1977, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) integra con carácter voluntario a dos millones de empresas y autónomos de todos los sectores de actividad, que se vinculan a CEOE a través de más de 4.500 asociaciones de base.

La Confederación integra de forma directa a 200 organizaciones territoriales y sectoriales a nivel autonómico y provincial. Se logra así que las empresas estén representadas por la doble vía del sector al que pertenecen y por el territorio en el que están ubicadas.

Las pymes tienen su organismo de representación nacional en la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), integrada en CEOE, así como también lo está la Confederación de Empresarios Autónomos (CEAT).

CGEM

Fundada en 1947, la Confederación General de Empresas de Marruecos (CGEM) integra a 90.000 miembros directos y afiliados, que emplean más de 3 millones de asalariados y contribuye con el 55% del PIB de Marruecos.

La CGEM representa a todos los sectores económicos con 33 federaciones. Asimismo, la patronal sigue una política de proximidad a las empresas estando presente con sus oficinas en 17 ciudades de Marruecos.

la CGEM también tiene 23 comisiones temáticas, que juegan un papel activo en las políticas económicas. Desde septiembre del 2015, la Confederación, como la asociación más representativa del sector privado, dispone de 8 escaños en el parlamento. De este modo, completa su capacidad para defender el interés de la empresa, teniendo una apalanca en el campo legislativo.

Por último la CGEM, es un elemento clave en la diplomacia económica de Marruecos, en particular en África.

DIRECCIÓN GENERAL



**HOUDA BENGHAZI
AKHLAKI**

Doctorando en relaciones empresariales entre Marruecos y España en la Universidad de Granada, Houda Benghazi, comenzó su vida profesional como asesora del Ministro de Industria marroquí entre 2005 y 2007.

Posteriormente, fue Encargada de Misión en el Ministerio de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, hasta que fue nombrada, en 2014, Consejera Económica en la Embajada del Reino de Marruecos en España.

Mientras tanto, Houda Benghazi ha sido profesora de Estrategia de Desarrollo Internacional en L'Ecole Supérieure de Textile et d'Habillement (ESITH).

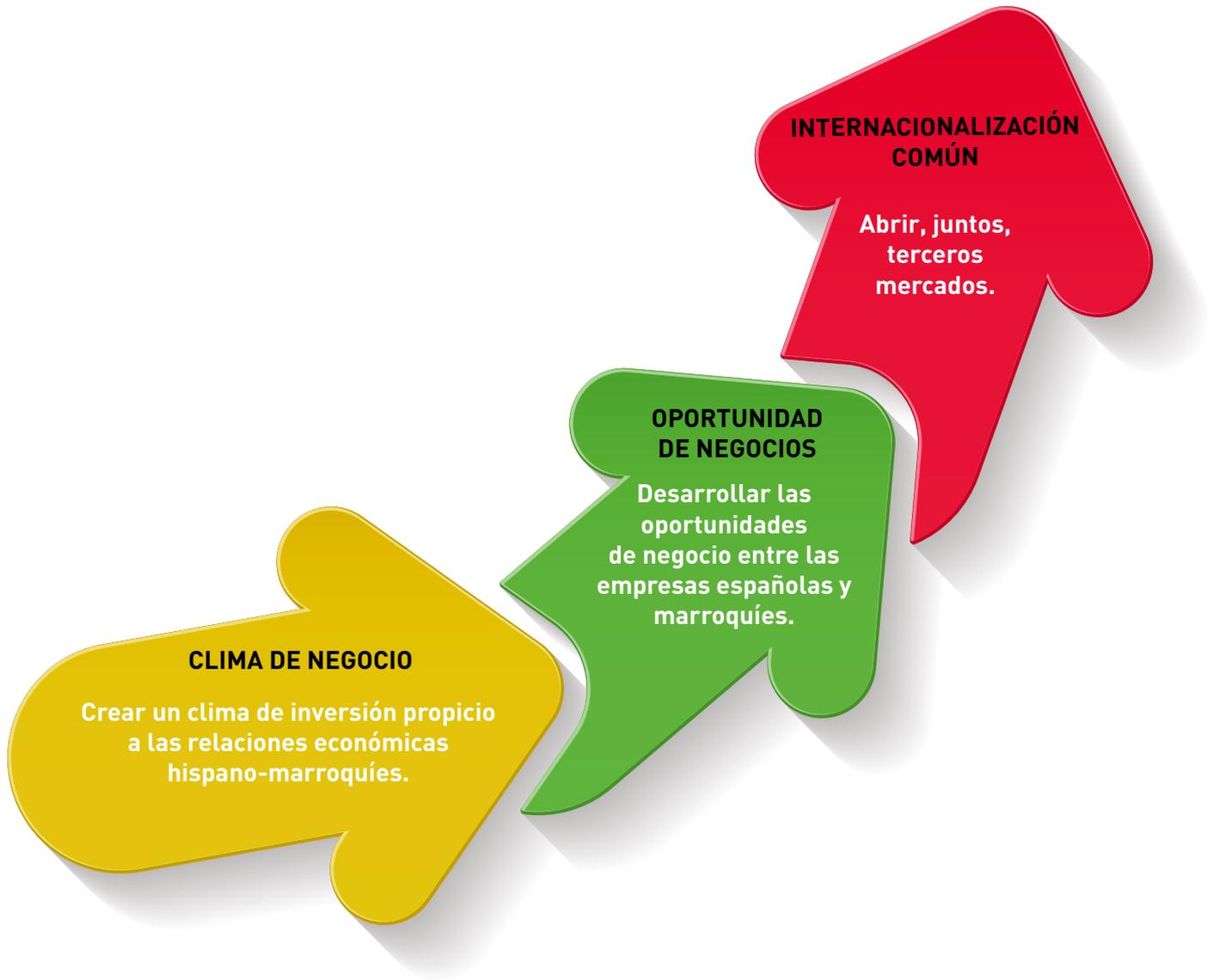
Es coautora del libro «Casos de Creación de Empresas en España» e « Emerging Markets Identification, New Developments and Investments».

En la actualidad, Houda Benghazi es Directora General del Consejo Económico Marruecos - España (CEMAES).

OBJETIVOS

- Crear una estructura dinámica al servicio de ambos países y de las empresas para promover la zona económica Marruecos-España ;
- Reunir a los actores del sector privado de los dos países y desarrollar joint-ventures hispano-marroquíes en torno a las PYMES ;
- Servir como un vínculo constructivo entre los operadores económicos y los responsables políticos para un enfoque pragmático, proactivo y concreto ;
- Elevar el interés común de las empresas marroquíes y españolas hacia sus extensiones naturales: África, Mundo Árabe, América Latina...

MISIÓN Y HERRAMIENTAS





GOBERNANZA

- El Consejo General es el órgano consultivo del CEMAES. Formula sus opiniones, observaciones y recomendaciones sobre todas las cuestiones relacionadas con el Consejo.
- El Consejo Ejecutivo asegura la gestión del CEMAES bajo el control del Consejo General, dentro de los límites de los poderes de los otros órganos.
- Los Consejos Técnicos conducen estudios, investigaciones e informes sobre sectores concretos.
- Un equipo permanente se ocupará de la implementación de la hoja de ruta del Consejo.

ORGANIGRAMA



ASAMBLEA GENERAL

Composición : La Asamblea General está compuesta por todos los miembros del CEMAES. Cada miembro tiene un voto y, para ejercerlo, los miembros deben estar al día con sus cuotas. Cualquier miembro que no pueda asistir podrá ser representado por otro miembro de la misma nacionalidad, con poderes especiales a tal efecto.

Reunión : la Asamblea General se reúne al menos una vez al año, dentro de los seis (6) meses posteriores al cierre del año fiscal y siempre que sea necesario. Las convocatorias a la Asamblea General son hechas por el Comité Ejecutivo, ya sea por carta o por correo electrónico dirigido a cada miembro en la última dirección conocida del miembro del Comité Ejecutivo, al menos quince (15) días antes de la celebración de la Asamblea General.

EL CONSEJO GENERAL

Composición : El Consejo General es el órgano de supervisión y control del CEMAES. Está compuesto por:

- Un máximo de treinta (30) miembros designados por la 1ª Asamblea General a propuesta de la CGEM, incluidos un Copresidente y un vicepresidente designados por la 1ª Asamblea General a propuesta de la CGEM; y
- Un máximo de treinta (30) miembros designados por la 1ª Asamblea General a propuesta de la CEOE, incluidos un Copresidente y un vicepresidente designados por la 1ª Asamblea General a propuesta de la CEOE.

EL CONSEJO GENERAL

Obligaciones : El Consejo tiene las competencias, en particular, de nombrar y destituir a los miembros del Comité Ejecutivo, aprobar las solicitudes de adhesión al CEMAES, aprobar el presupuesto anual, autorizar la creación de filiales, etc.

Reunión : El Consejo General se reúne tras convocatoria de los Copresidentes (o Co-vicepresidentes si es necesario) al menos una vez al año y siempre que sea necesario.

Duración del mandato : Los miembros del Consejo General son elegidos por un período renovable de tres (3) años y se reúnen al menos una vez al año.

EL COMITÉ EJECUTIVO

Composición : El Comité Ejecutivo está compuesto por un máximo de doce (12) miembros y un mínimo de cuatro (4) personas físicas o personas jurídicas, distribuidos de la siguiente manera :

Miembros de derecho :

- El Copresidente de nacionalidad marroquí, nombrado a propuesta de la CGEM ;
- El Copresidente de nacionalidad española, nombrado a propuesta de la CEOE ;
- El vicepresidente adjunto de nacionalidad marroquí, nombrado a propuesta de la CGEM ;
- El vicepresidente adjunto de nacionalidad española, nombrado a propuesta de la CEOE.

EL COMITÉ EJECUTIVO

Miembros designados con derecho a voto :

- Tres (3) miembros de nacionalidad marroquí, propuestos por la CGEM ;
- Tres (3) miembros de nacionalidad española, propuestos por la CEOE.

Miembros designados sin derecho a voto :

- Un (1) co-secretario general de nacionalidad marroquí propuesto por la CGEM entre los miembros activos de la CGEM y que no tiene derecho de voto en el Comité Ejecutivo ;
- Un (1) co-secretario general de nacionalidad española propuesto por la CEOE entre los miembros activos de la CEOE y que no tendrá derecho de voto dentro del Comité Ejecutivo.

Atribuciones : El Comité Ejecutivo tiene amplios poderes para gestionar y dirigir CEMAES bajo el control del Consejo General.

El Comité tiene las competencias, en particular, para diseñar e implementar la política y las directrices generales del CEMAES, nombrar y destituir al Director General, realizar todas las tareas de gestión, administración y actos permitidos por la ley, liquidar las cuentas del año fiscal concluido, elaborar el reglamento interno, etc.

Reunión : El Comité Ejecutivo se reúne cada vez que sea necesario, cuando sea convocado por uno de los Copresidentes o por el Consejo General.

Duración del mandato : Los miembros del Comité Ejecutivo son nombrados por un período de cuatro (3) años, renovable sin limitaciones.

COPRESIDENTES

Los Copresidentes del CEMAES ostentan sendas condiciones de Copresidentes del Comité Ejecutivo y Copresidentes del Consejo General.

Son nombrados por la Asamblea General a propuesta de la CGEM y la CEOE.

El CEMAES está presidido por los dos Copresidentes del Comité Ejecutivo que representan al CEMAES y tienen las más amplias facultades para actuar en nombre del CEMAES. Sus poderes pueden estar delimitados en su acta de nombramiento por la Asamblea General.

CO-VICEPRESIDENTES

Los Co-vicepresidentes son nombrados por la Asamblea General a propuesta de la CGEM y la CEOE. La duración del mandato de los vicepresidentes no puede exceder la de los Copresidentes.

Su función es representar a los Copresidentes en caso de impedimento de éstos. Pueden ser delegados de las atribuciones de los Copresidentes.

SECRETARÍA GENERAL

Los Secretarios Generales son designados respectivamente por la CGEM y la CEOE y son miembros del Comité Ejecutivo de CEMAES.

Tienen una función de asesoramiento a los órganos de gobierno del CEMAES así como la coordinación y el enlace con las respectivas organizaciones patronales CGEM, CEOE y con las instituciones de ambos países.

DIRECCIÓN GENERAL

Responsabilidades : El Director General actúa por delegación del Comité Ejecutivo en el marco de los objetivos del CEMAES y de la misión que le ha sido asignada, y se encarga de la gestión ordinaria del CEMAES bajo la supervisión del Comité Ejecutivo y de los Copresidentes, en concertación con los Secretarios Generales.

Nominación : El Comité Ejecutivo, a propuesta de los Copresidentes, nombra un Director General y fija, en su caso, sus atribuciones y su remuneración.

CEMAES

CONSEJO ECONÓMICO MARRUECOS-ESPAÑA

NUEVAS CADENAS DE VALOR PARA
UN CRECIMIENTO COMPARTIDO

CEMAES
CONSEJO ECONÓMICO MARRUECOS-ESPAÑA

23, Bd Mohamed Abdou, Quartier Palmiers
20 340 - Casablanca - Marruecos
Tel : +212 522 99 70 00
Fax : +212 522 98 39 71
www.cgem.ma